

NOTA UOC/DLI/ANDE/N° 19/2018

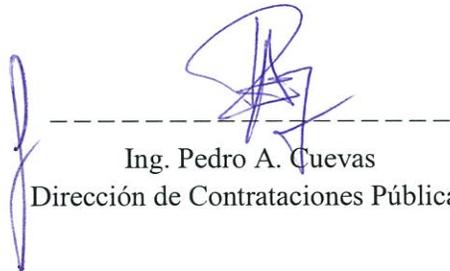
Asunción, 23 de febrero de 2018

Señor
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación al llamado **Licitación Pública Internacional ANDE - SBE N° 1361/2018 para la “Adquisición de Fusibles y Elementos Fusibles” Ad Referéndum, ID 340.815**, al respecto, aclaramos que de acuerdo a la investigación de mercado que realizan las unidades técnicas no existen ofertas de proveedores nacionales respecto a bienes de esta naturaleza, o si los hubiere, no se contarían con los mismos en las cantidades y calidad requerida para suministros de esta envergadura, de igual manera el factor precio resulta conveniente en estos casos ya que las importaciones que realiza la ANDE se encuentran liberadas conforme lo establece el Art. 11 de la Ley 1095/84, “Todas las importaciones que realice la ANDE, están exoneradas del pago de los gravámenes aduaneros”, cualquiera sea el origen de los suministros, por lo tanto, la ANDE tiene 0 % para los gravámenes afectados.

Atentamente,



Ing. Pedro A. Cuevas
Dirección de Contrataciones Públicas

